

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2015-00815-00** con solicitud de embargo a cuenta. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

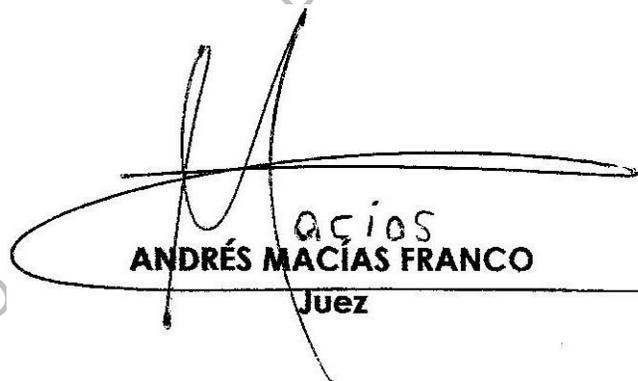
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros de propiedad del ejecutado **BERNARDO PÁJARO GUARDO**, identificado con C.C. No. **73.139.777**, que se encuentren depositados en la cuenta corriente No. 060011814 del Banco Davivienda.

- Limitase el embargo a la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$168.144.073.00)**.

OFÍCIESE conforme con lo expuesto por el artículo 593 del Código General del Proceso, a la referida entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez